



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: LR/RIOBVZ/OP/2019/010 REFERENTE A LA OBRA: 2019301380131 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAÚLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE OAXACA ENTRE CANAL VIRITA Y ESTACIÓN FF.CC., COL ANÁHUAC”

De conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás aplicables, a lo establecido en las bases de licitación por invitación a cuando menos tres personas, y tomando en consideración el dictamen correspondiente de fecha 14 de octubre de 2019, elaborado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Río Blanco, Ver., se publica el siguiente:

FALLO

PRIMERO: La empresa **S & P CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A DE C.V**, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases la presente licitación.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a lo establecido en las bases de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas N°: LR/RIOBVZ/OP/2019/010 REFERENTE A LA OBRA:

2019301380131“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAÚLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE OAXACA ENTRE CANAL VIRITA Y ESTACIÓNFF.CC., COL ANÁHUAC”

Se determina asignar el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado, a la empresa: **S & P CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A DE C.V S.A DE C.V**, ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las referidas bases y por presentar la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco Ver.

TERCERO: Notifíquese por escrito del presente fallo a la empresa **S & P CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A DE C.V** para que se presente a la firma del contrato respectivo el día **16 de octubre de 2019** a las **12:00 horas** en la dirección de Obras Públicas, ubicado en el Palacio Municipal, en la **AV. Veracruz N0. 7 entre calles Norte 2 y Norte 4, col. Centro. CP.94730 Río Blanco, Ver.**

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación firman la presente los que en ella intervinieron.



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Habiendo concluido la presente etapa de licitación, se extiende la presente en RIO BLANCO, VERACRUZ, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

EL COMITÉ DE LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
2018 - 2021

ING. DAVID VELÁSQUEZ RUANO

Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
TESORERIA MUNICIPAL
2018 - 2021

L.C. RENATA JUDITH PATLAN GÓMEZ

Tesorera Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**SINDICATURA
UNICA MUNICIPAL**
2018 - 2021

PROFRA. CARMEN VICTORIA SANTIAGO

BETANZOS

Síndica Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**CONTRALORIA
INTERNA**
2018 - 2021

L.C. PAULA VIOLETA LINARES CALDERÓN

Titular del Órgano de Control Interno

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
OBRAS PUBLICAS
2018 - 2021

ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ PEÑA

Director de Obras Públicas

C. CARLOS ROSAS PÉREZ

Regidor Segundo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021

DR. ARTURO FERNÁNDEZ ARANDA

Regidor Tercero



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver
DEPARTAMENTO: Obras Publicas
ASUNTO: Notificación de fallo

ING. ULISES SANTOS DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
S & P CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A DE C.V
P R E S E N T E:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Río Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas N°: LR/RIOBVZ/OP/2019/010 REFERENTE A LA OBRA: 2019301380131 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE OAXACA ENTRE CANAL VIRITA Y ESTACIÓN DE FF.CC., COL ANÁHUAC” con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le notifico que esta dependencia ha dictaminado adjudicarle el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado correspondiente, por lo que tendrá que presentarse a la firma del mismo, el día 16 de octubre de 2019, en punto de las 12:00 horas.

No habiendo otra cuestión que comunicar, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

“Sufragio efectivo. No reelección”

Río Blanco, Ver., a 15 de octubre de 2019.

*Recibí Original
15/10/2019
ing Carlos Francisco
Santos*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
OBRAS PUBLICAS
2018 - 2021
Humberto Rodríguez Peña
Ing. Humberto Rodríguez Peña
Director de Obras Públicas

*Recibi original
Ulises Santos D. Santos
15/10/2019*



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de
Río Blanco, Ver
DEPARTAMENTO: Obras Publicas
ASUNTO: Notificación de fallo

ARQ. SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ SAÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INKM INGENIERÍA S.A DE C.V
P R E S E N T E:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Río Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas N°: LR/RIOBVZ/OP/2019/010 REFERENTE A LA OBRA: 2019301380131 “RCONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAÚLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE OAXACA ENTRE CANAL VIRITA Y ESTACIÓN DE FF.CC., COL ANÁHUAC” , con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le comunico que esta dependencia ha descartado su oferta, debido a que su propuesta es superior al presupuesto autorizado para este concurso.

No habiendo otra cuestión que comunicar, agradezco su participación en la presente licitación, quedando como su seguro servidor.

ATENTAMENTE

“Sufragio efectivo. No reelección”

Río Blanco, Ver., a 15 de octubre de 2019.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
OBRAS PUBLICAS
2018 - 2021
Ing. Humberto Rodríguez Peña
Director de Obras Públicas

[Firma manuscrita]
Recibi. 15/10/19



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de
Rio Blanco, Ver
DEPARTAMENTO: Obras Publicas
ASUNTO: Notificación de fallo

C. CARLOS ELFEGO RAMÍREZ OSORIO

PRESENTE:

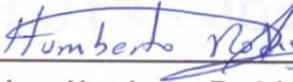
El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rio Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas N°: LR/RIOBVZ/OP/2019/010 REFERENTE A LA OBRA: 2019301380131 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAÚLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE OAXACA ENTRE CANAL VIRTITA Y ESTACIÓN DE FF.CC., COL ANÁHUAC” , con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le comunico que esta dependencia ha descartado su oferta, debido a que su propuesta es superior a la solvente más baja y ganadora de este concurso.

No habiendo otra cuestión que comunicar, agradezco su participación en la presente licitación, quedando como su seguro servidor.

ATENTAMENTE

“Sufragio efectivo. No reelección”

Rio Blanco, Ver., a 15 de octubre de 2019


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021
Ing. Humberto Rodríguez Peña
Director de Obras Públicas

*Recibido Original
15 de octubre de 2019
Ing. Carlos Ramírez Osorio*